



**En el marco del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO REITERA LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA LEY DE**  
**LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR Y RATIFICAR EL CONVENIO 189 DE LA OIT**  
Nota de Prensa 062/OCII/DP/2015

- **Norma actual no reconoce remuneración mínima vital ni obligatoriedad de un contrato escrito.**

En el marco del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, que se celebra hoy, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, señaló que resulta necesario que el Congreso de la República modifique la Ley N° 27986, norma referida a las trabajadoras del hogar, a fin de garantizar condiciones laborales más justas para este sector de la población.

Al respecto, recordó que la referida norma –publicada en el año 2003– constituyó un avance hacia el reconocimiento de sus derechos, pero que, en la actualidad, resulta insuficiente e incluso discriminatoria. “La Ley actual no reconoce el derecho a una remuneración mínima vital; tampoco establece que el contrato debe realizarse por escrito, lo que genera una serie de dificultades probatorias. Además, sólo reconoce parcialmente las vacaciones, gratificaciones, compensación por tiempo de servicios y sobretasa por laborar en días feriados”, señaló.

Con relación al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Vega Luna indicó que este instrumento internacional tiene por objeto asegurar que las trabajadoras y trabajadores del hogar gocen de los mismos derechos laborales que los trabajadores de otras especialidades.

“Este convenio, que ya ha sido ratificado por otros países de la región como Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Nicaragua y Costa Rica, se encuentra actualmente en el Ejecutivo, a la espera de la posición del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), que esperamos sea favorable”, insistió.

A su turno, Carolina Garcés Peralta, Adjunta para los Derechos de la Mujer, recordó la importancia de reforzar un trabajo interinstitucional en esta materia. Asimismo, incidió en la necesidad de que el MTPE apruebe, en el más breve plazo, el Plan de Acción 2015 que promueva el cumplimiento de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar.

Además recordó que aún está pendiente la aprobación, por parte del portafolio de Trabajo, de un protocolo que establezca reglas claras para la inspección y verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales en materia de trabajo del hogar remunerado.

Finalmente, Garcés saludó que, en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe: “*Las Trabajadoras del Hogar en el Perú. Supervisión a los sectores encargados de la promoción y defensa de sus derechos*”, durante el año 2014, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), EsSalud y la Oficina de Normalización Previsional (ONP), implementaran una serie de acciones para favorecer el acceso de las trabajadoras del hogar a la seguridad social en salud y pensiones.

**Video Derechos de las Trabajadoras del Hogar:**

<https://www.youtube.com/watch?v=ebjq5YRdnE4>

**Lima, 30 de marzo del 2015.**

